



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

Real Decreto Ley de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo

Consejo de Ministros de 26 de junio de 2020

1. Protección de rentas

2. Consenso por un nuevo marco para los ERTes

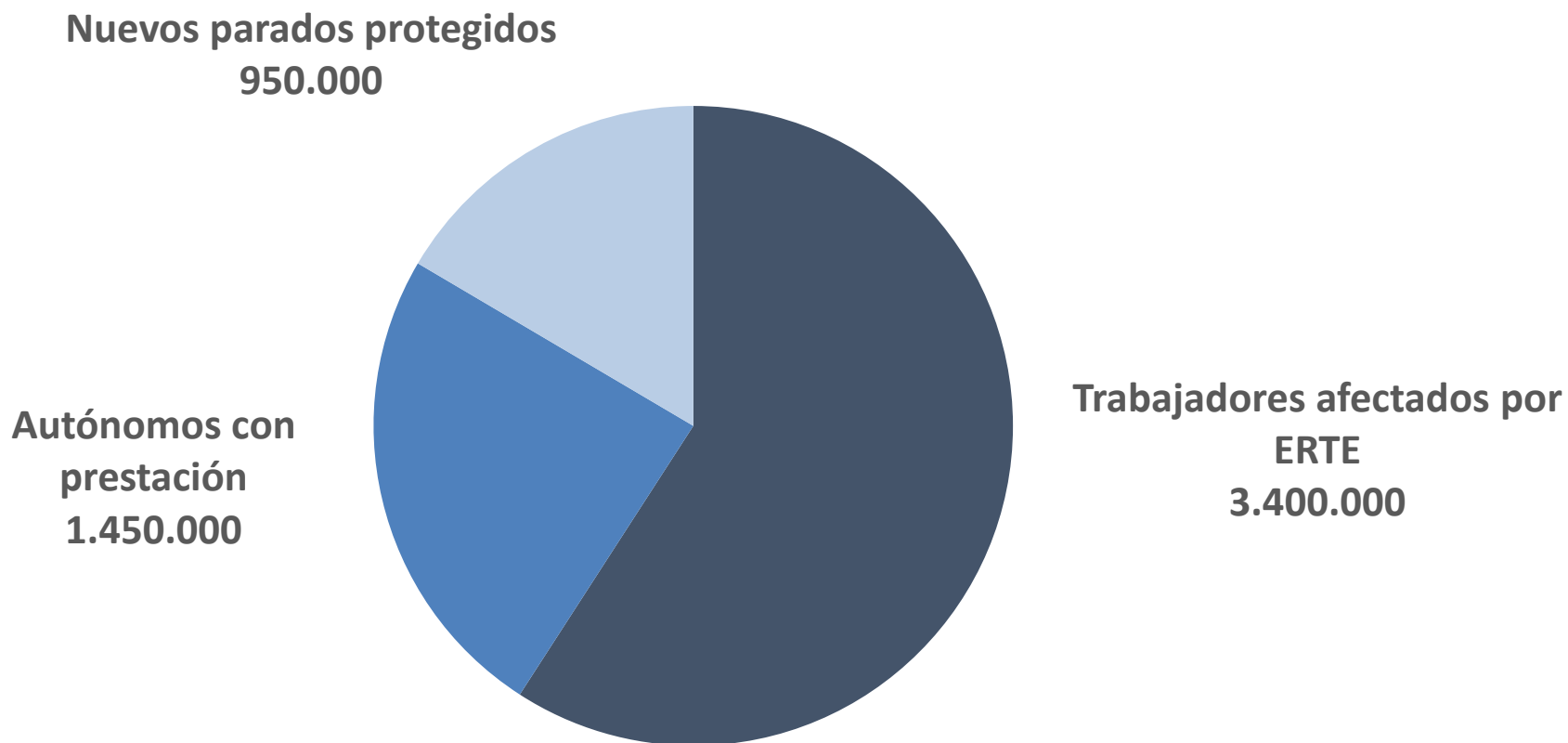
3. Consenso para la extensión de la prestación extraordinaria para autónomos

1. En el pico de la crisis, en torno a 6 millones de personas protegidas → 30% población activa

1. Protección de rentas durante COVID-19

2. Un nuevo marco para los ERTes

3. Extensión de la protección para autónomos



Adicionalmente, se ha dado cobertura a los 1,9 millones de desempleados previos a la COVID-19 → en total se ha cubierto a aprox. el 35% de la población activa

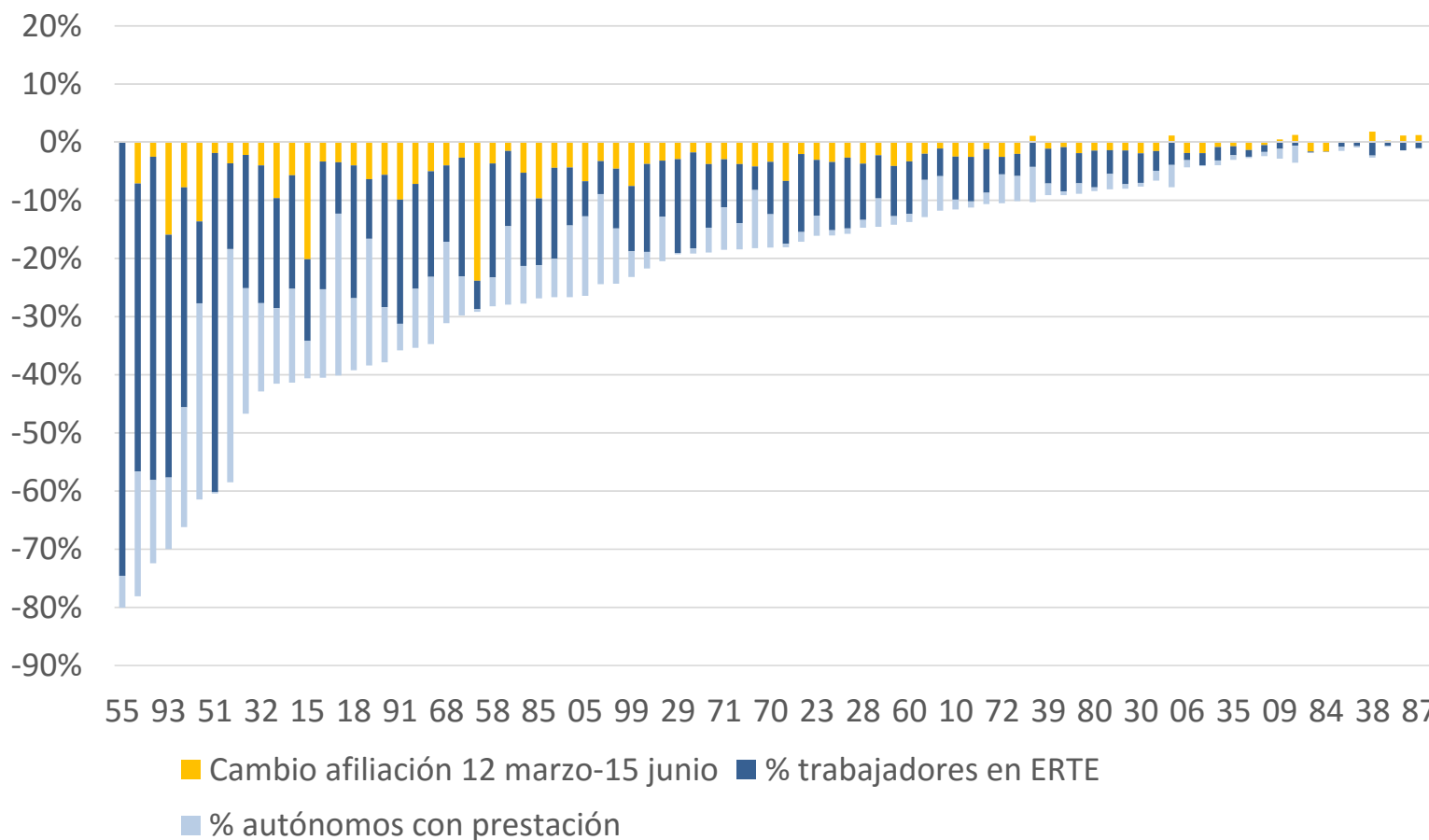
El alcance de la protección ha sido heterogéneo, en consonancia con un shock que no ha afectado a todos por igual

1. Protección de rentas durante COVID-19

2. Un nuevo marco para los ERTEs

3. Extensión de la protección para autónomos

11 marzo – 15 junio
 Datos de 100 actividades económicas (2 dígitos CNAE)



2. El esquema de ERTes introducido durante mayo y junio ha funcionado...

1. Protección de
rentas durante
COVID-19

- **Mantenimiento de condiciones actuales para empresas que no puedan reiniciar su actividad: ERTE fuerza mayor**

2. Un nuevo marco
para los ERTes

- **Para empresas que pueden llevar una recuperación parcial de su actividad, se creó nueva figura: ERTE de fuerza mayor parcial**

- Mantiene exoneración de cotizaciones de trabajadores suspendidos y mayor exoneración para los trabajadores que se reincorporen a la actividad

- **Incentivo positivo:** suaviza los costes laborales a las empresas que optan por incorporar trabajadores

- **Esquema pionero en incentivo a empresa en Europa**

3. Extensión de la
protección para
autónomos

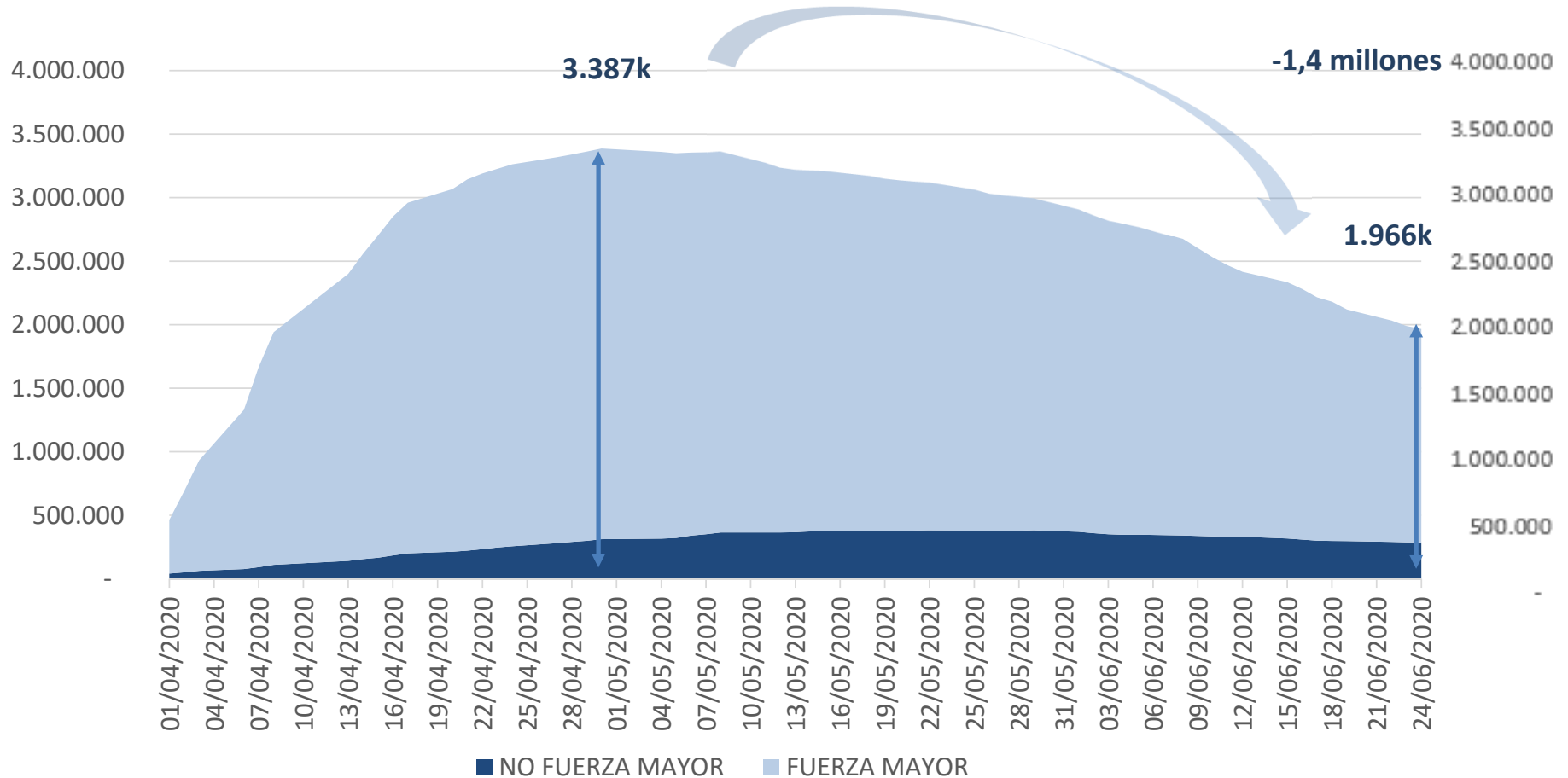
...pues ha contribuido a que las empresas activen a sus trabajadores

ERTEs por fuerza mayor: 1,7 millones de afiliados (reducción de 45% desde máximo)
ERTEs no fuerza mayor: 290.000 afiliados (reducción de -25% desde el máximo)

1. Protección de rentas durante COVID-19

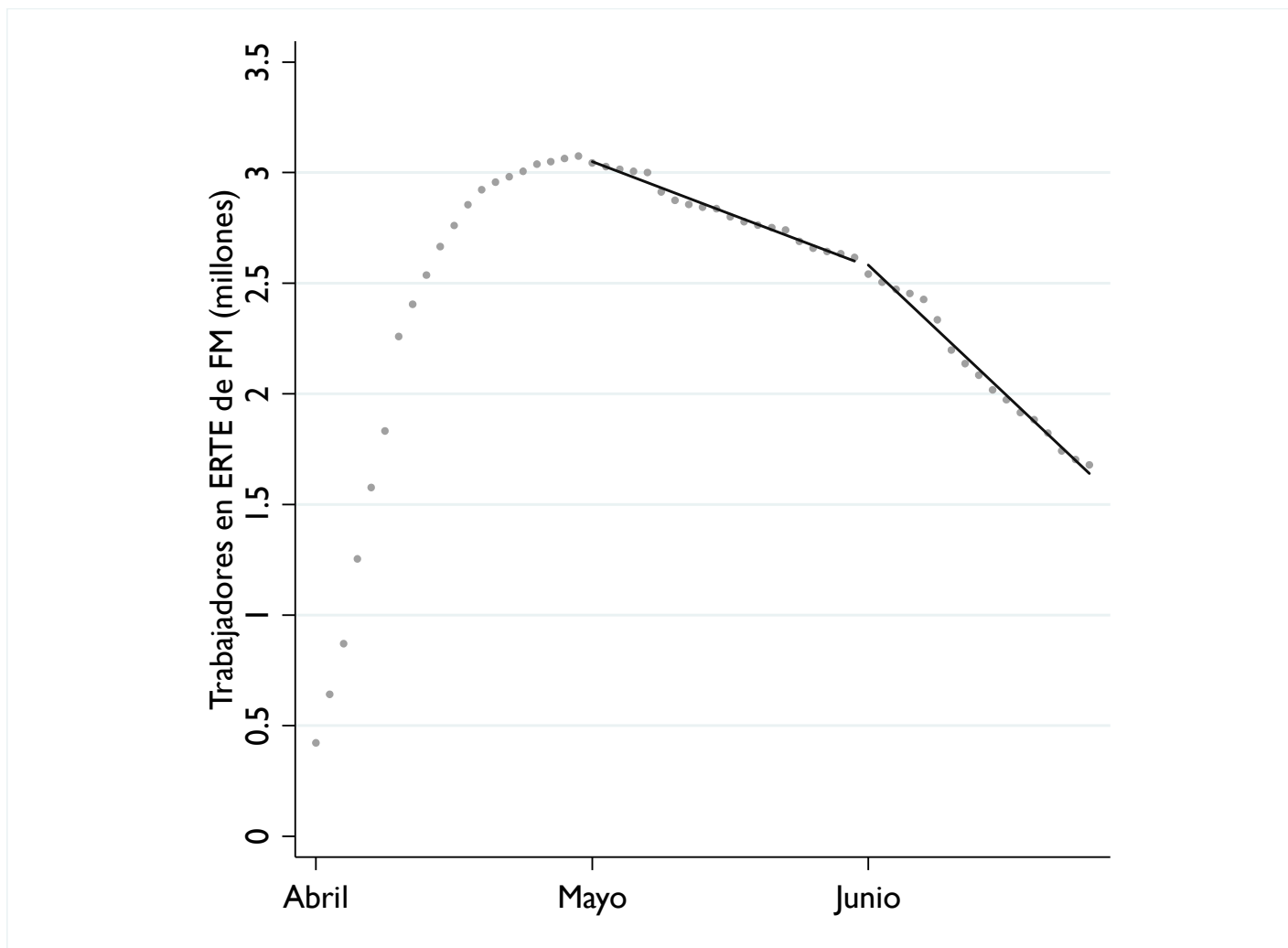
2. Un nuevo marco para los ERTEs

3. Extensión de la protección para autónomos



En junio, las salidas del ERTE se han acelerado

- 1. Protección de rentas durante COVID-19
- 2. Un nuevo marco para los ERTEs
- 3. Extensión de la protección para autónomos



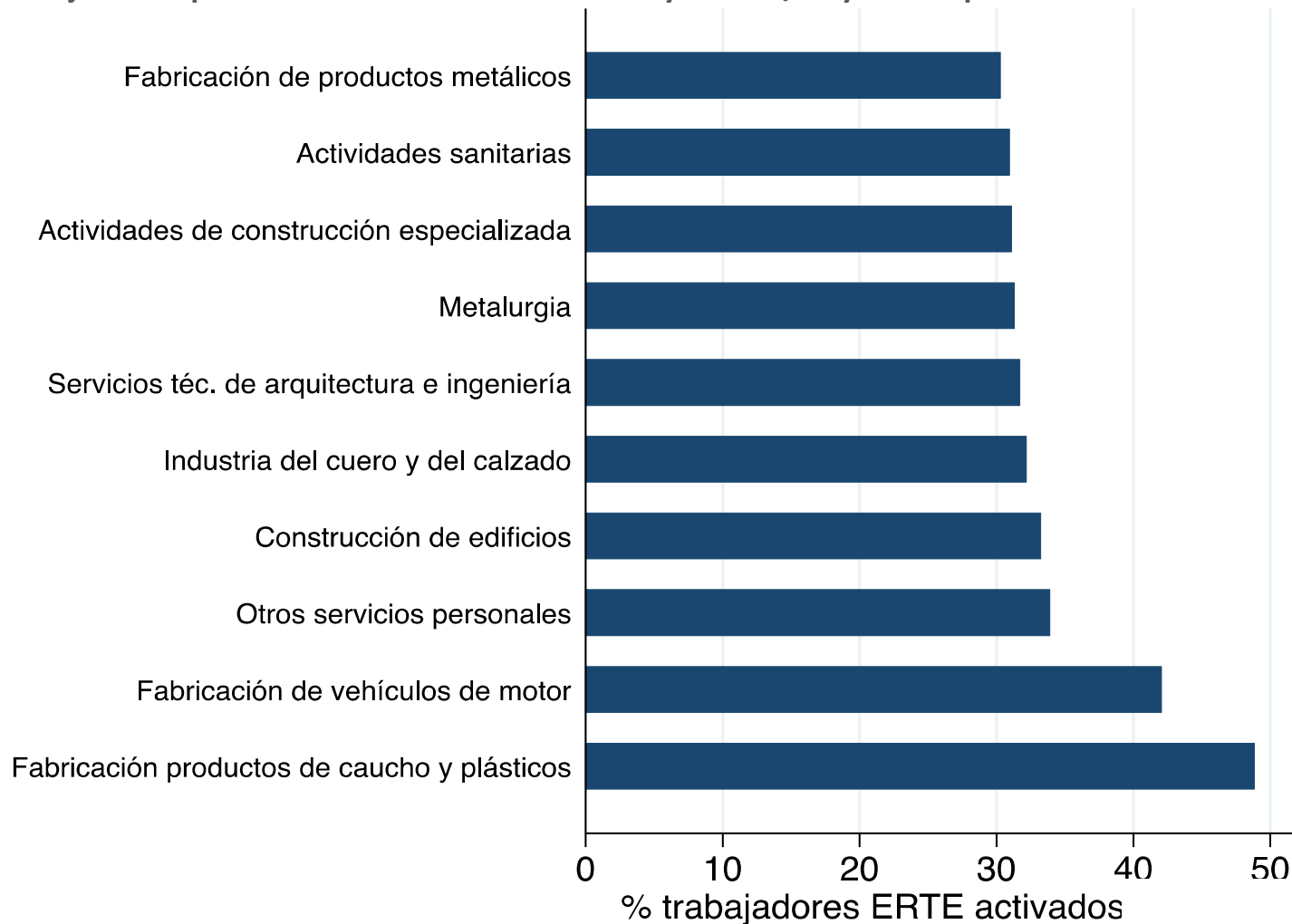
Diez sectores (2-dígitos CNAE) con mayor vuelta a la actividad de trabajadores en ERTE

1. Protección de rentas durante COVID-19

2. Un nuevo marco para los ERTEs

3. Extensión de la protección para autónomos

Trabajadores que estaban en ERTE de fuerza mayor el 05/05 y reincorporados a la actividad a 15 de junio



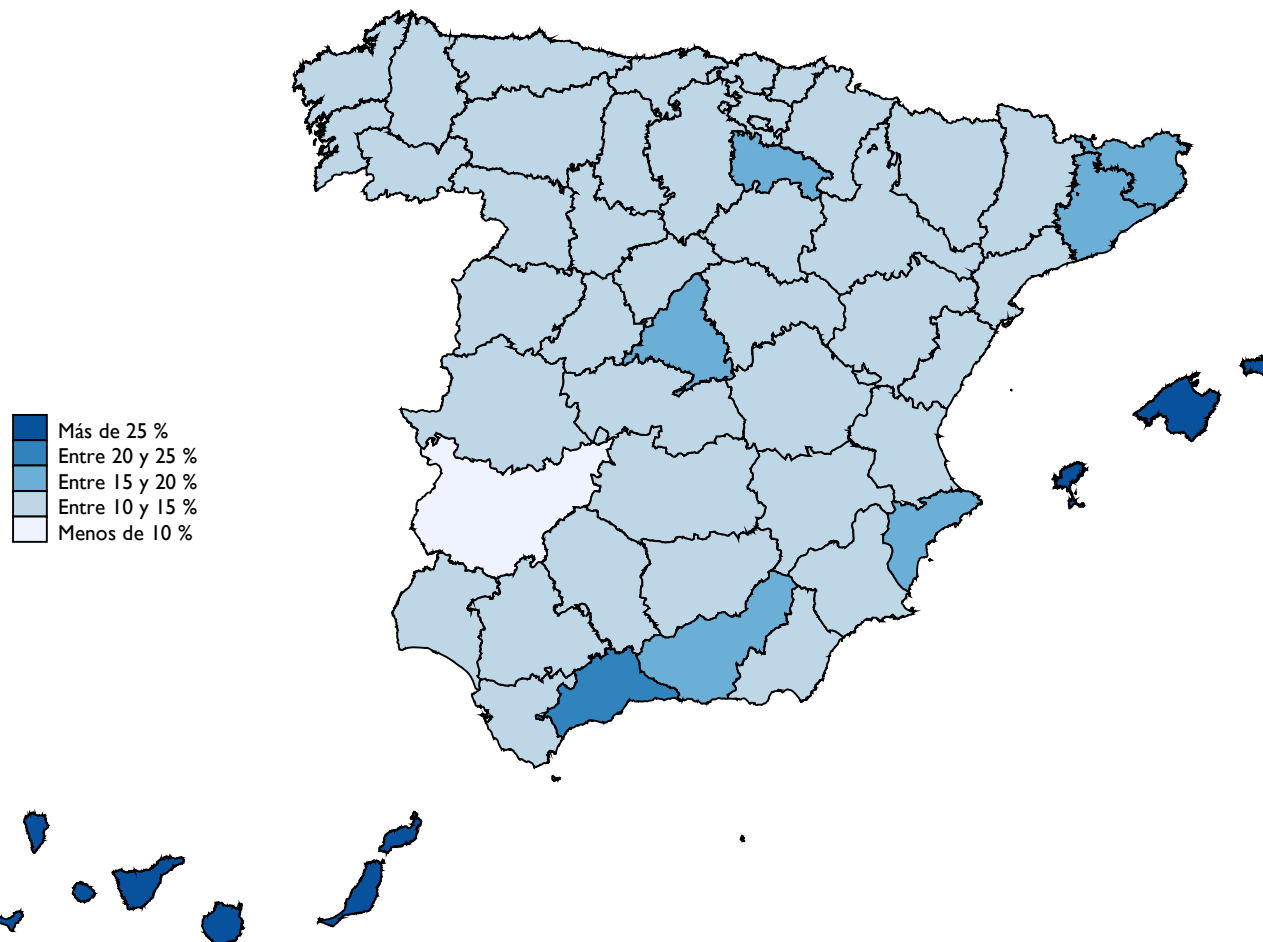
Distribución geográfica homogénea de los trabajadores en ERTE, con excepción de las las zonas turísticas

1. Protección de rentas durante COVID-19

2. Un nuevo marco para los ERTEs

3. Extensión de la protección para autónomos

Trabajadores en ERTE a 15 Junio
(% afiliados por cuenta ajena)



No obstante, todavía quedan muchos sectores con elevado número de trabajadores en ERTE, tanto en términos porcentuales...

Sectores con mayor % de trabajadores en ERTE

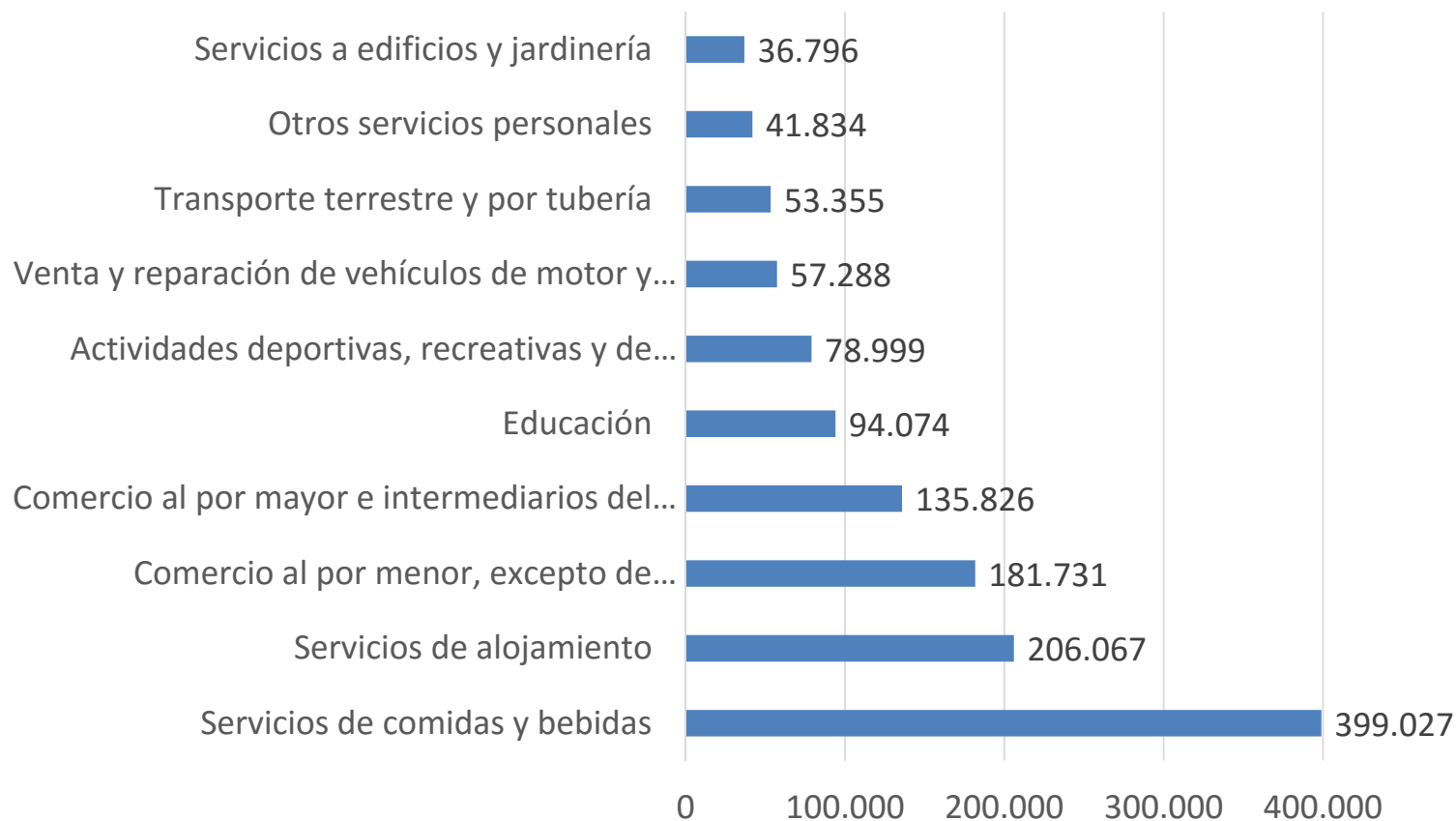


1. Protección de rentas durante COVID-19

2. Un nuevo marco para los ERTEs

3. Extensión de la protección para autónomos

Sectores con mayor número de trabajadores en ERTE (términos absolutos)



1. Protección de rentas durante COVID-19

2. Un nuevo marco para los ERTEs

3. Extensión de la protección para autónomos

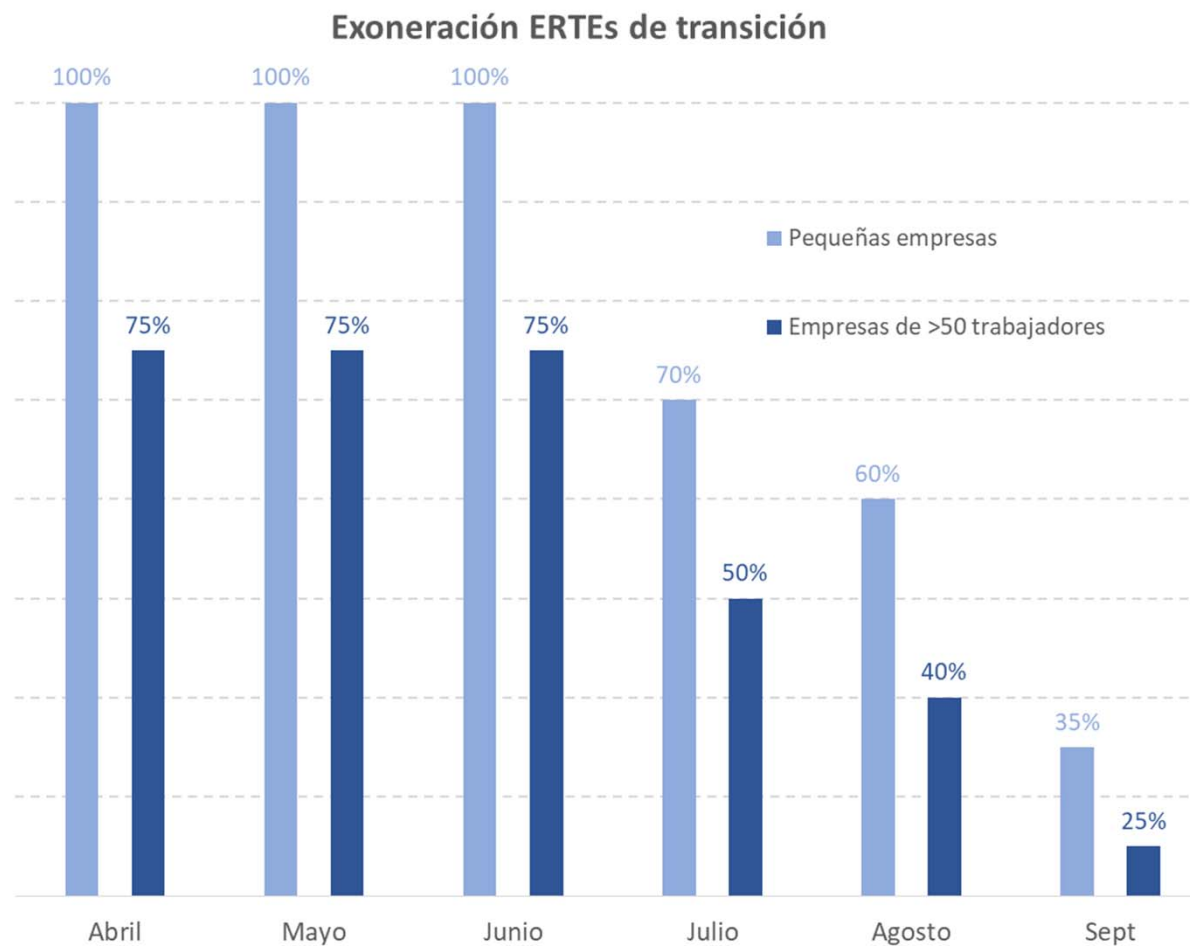
Por ello es necesario un consenso para la extensión de los ERTE → nuevas exoneraciones para proteger el tejido productivo e incentivar la vuelta a la actividad

		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	
ERTE de Transición (ERTE de FM Total a 30 de Junio)	Empresas de menos de 50 trabajadores	100%	70%	60%	35%	
	Empresas de 50 trabajadores o más	75%	50%	40%	25%	
Prórroga de ERTE de FM parcial	Empresas de menos de 50 trabajadores	Activados	70%	60%	60%	60%
		Suspendidos	45%	35%	35%	35%
	Empresas de 50 trabajadores o más	Activados	45%	40%	40%	40%
		Suspendidos	30%	25%	25%	25%

- Las empresas y entidades que tengan su domicilio fiscal en países o territorios calificados como paraísos fiscales conforme a la normativa vigente no podrán acogerse a estos ERTE

Exoneraciones decrecientes en el tiempo en el nuevo ERTE de transición

- 1. Protección de rentas durante COVID-19
- 2. Un nuevo marco para los ERTEs
- 3. Extensión de la protección para autónomos

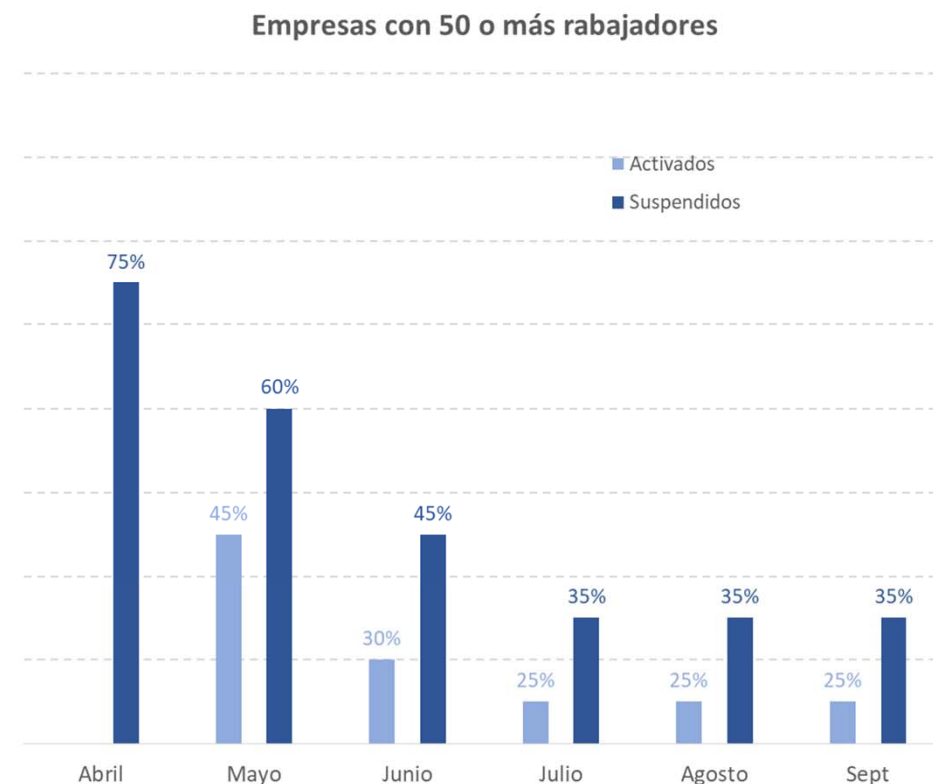
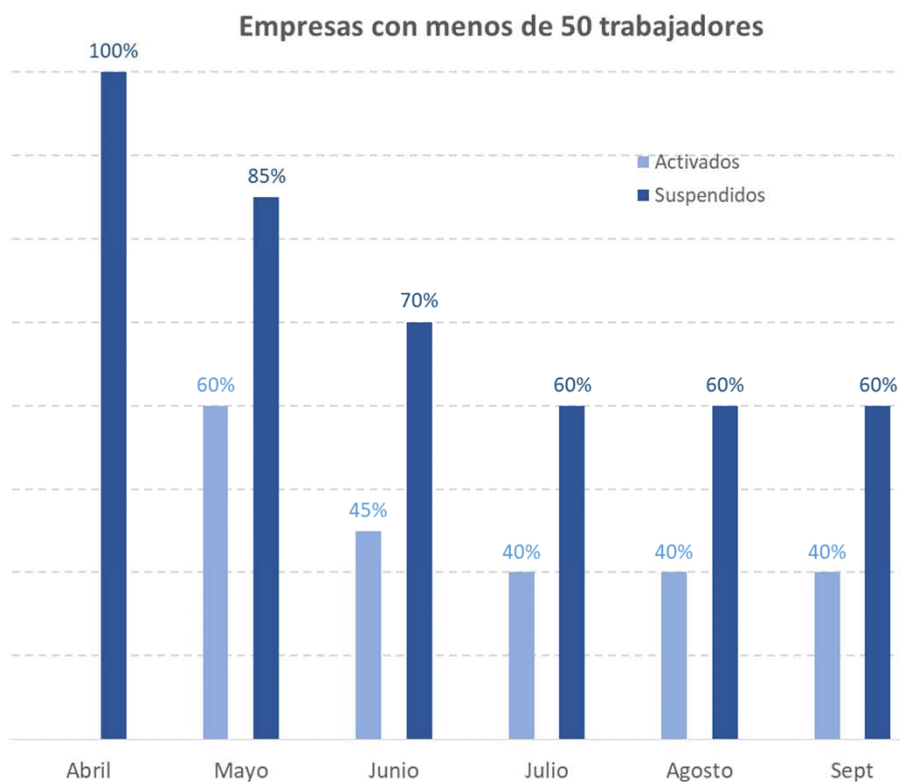


Se continúa incentivando vía exoneraciones la activación de trabajadores en los ERTE de Fuerza Mayor parcial

1. Protección de rentas durante COVID-19

2. Un nuevo marco para los ERTEs

3. Extensión de la protección para autónomos



Se crea un tipo de ERTE en caso de que nuevas circunstancias obliguen a cerrar centros de trabajo → casos singulares y empresas concretas

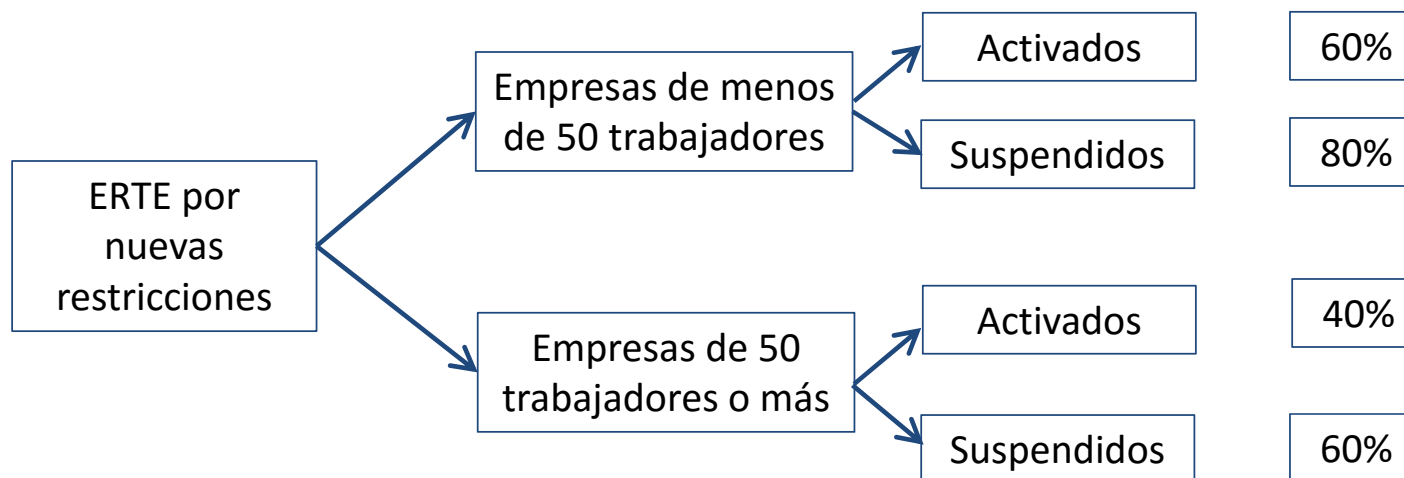
1. Protección de rentas durante COVID-19

Si nuevas restricciones o medidas de contención impiden el desarrollo de la actividad en un centro de trabajo, las empresas podrán recurrir a un nuevo ERTE de Fuerza Mayor con exoneraciones del **80% para empresas de menos de 50 trabajadores, del 60% para las de 50 trabajadores o más**

2. Un nuevo marco para los ERTEs

Los trabajadores que se activen gozarán de la exoneración correspondiente al ERTE parcial: **60% en el caso de las empresas de menos de 50 trabajadores, 40% para las empresas de 50 trabajadores o más**

3. Extensión de la protección para autónomos



1. Protección de
rentas durante
COVID-19

2. Un nuevo marco
para los ERTes

3. Extensión de la
protección para
autónomos

■ Pacto por el Empleo:

- El Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT se comprometen, a través de las cuatro mesas de diálogo constituidas con el Presidente del Gobierno, a incorporar medidas tendentes a la creación de empleo.

■ Seguimiento de la Comisión tripartita:

- valoración de estas medidas y de la evolución de la actividad económica y el empleo, así como el análisis de las eventuales medidas futuras para la protección del empleo.

3. Más de un 45% de autónomos cobra la prestación extraordinaria

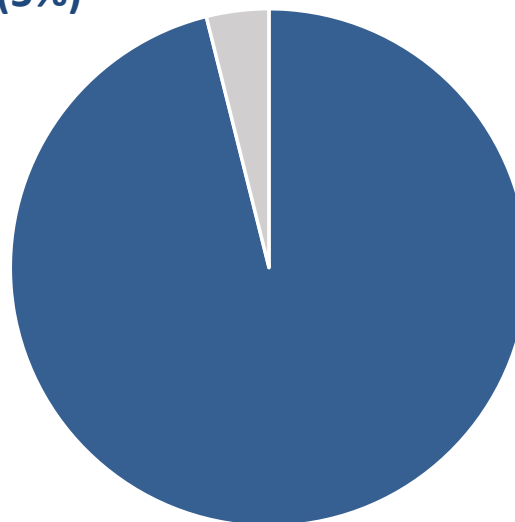
1. Protección de rentas durante COVID-19

2. Un nuevo marco para los ERTes

3. Extensión de la protección para autónomos

- Prestación compatible con la apertura de los negocios en la desescalada
- Beneficio económico de al menos 950 euros (ayuda de 661 euros mínimo y exoneración temporal de la cuota a la Seguridad Social)

Prestaciones denegadas (5%)
75.000

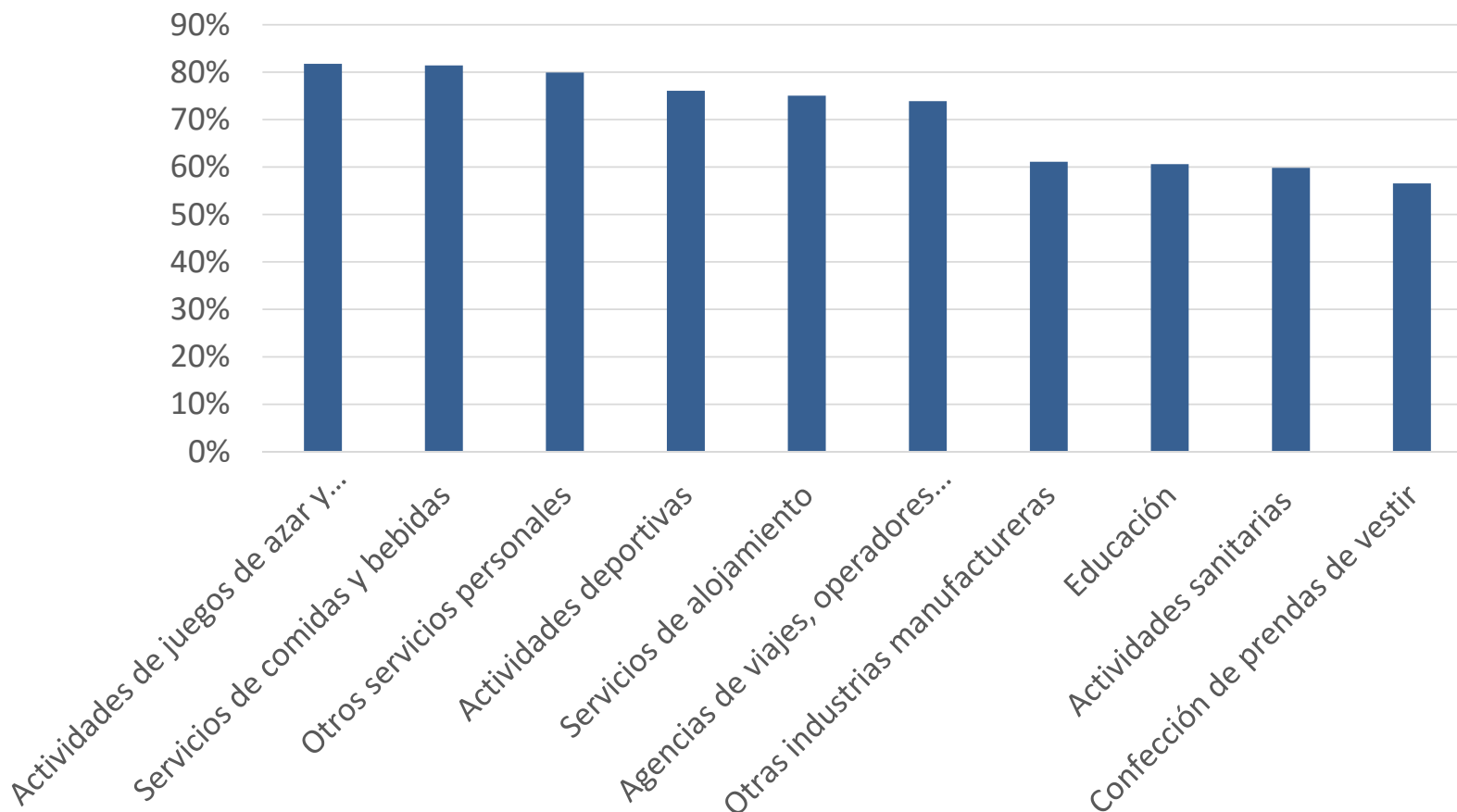


Prestaciones concedidas (95%)
1.450.000

10 actividades con mayor porcentaje de autónomos con prestación

1. Protección de rentas durante COVID-19
2. Un nuevo marco para los ERTEs
3. Extensión de la protección para autónomos

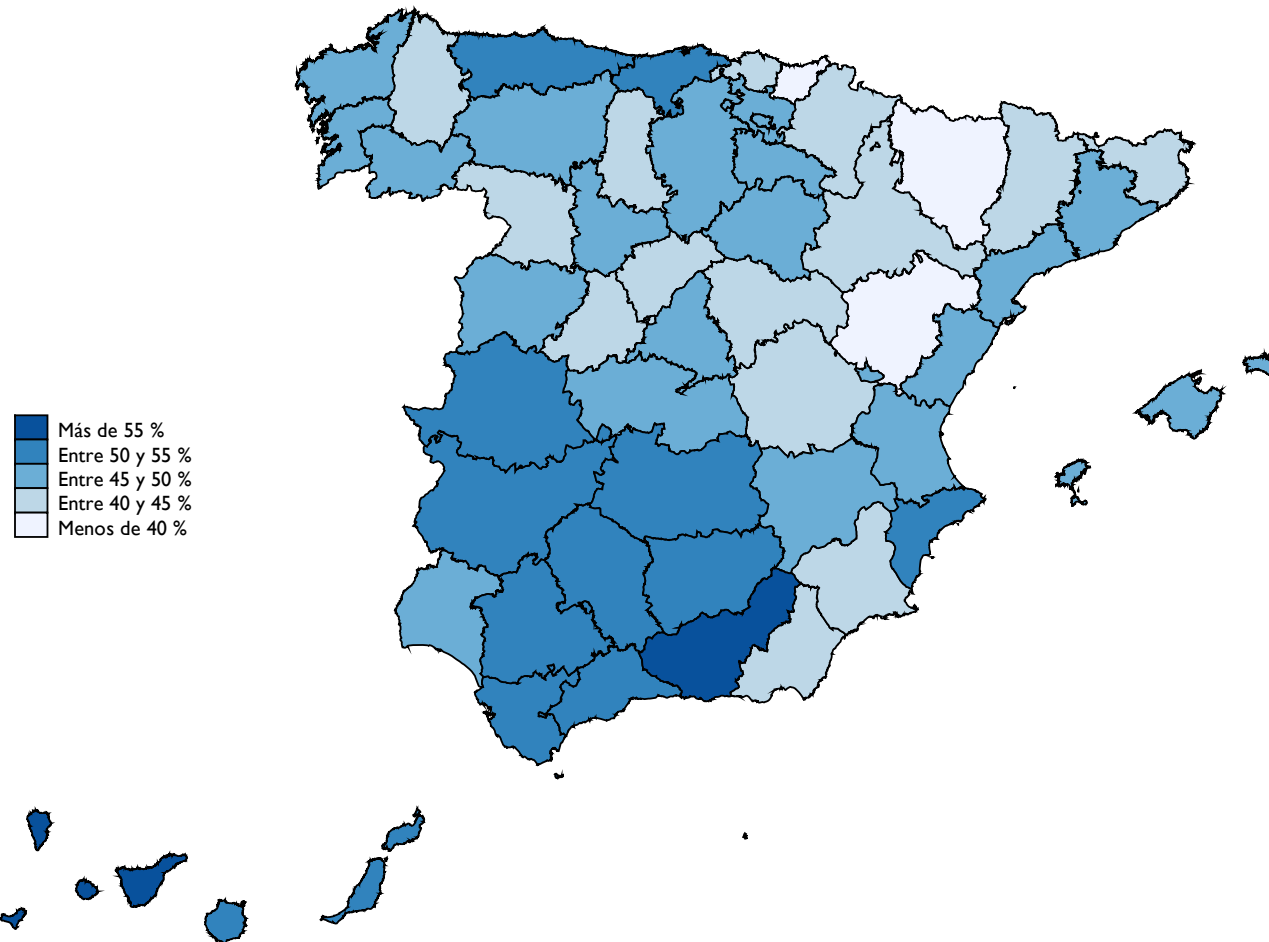
% sobre total autónomos



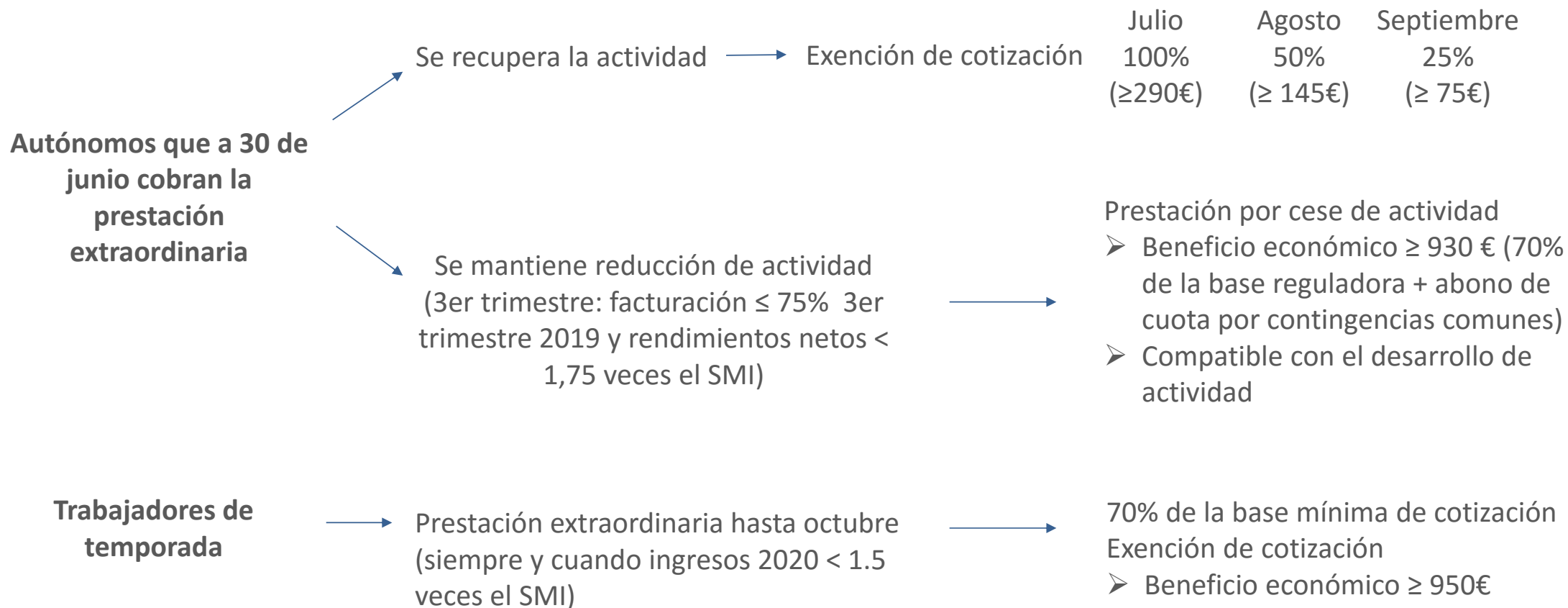
El porcentaje de autónomos que han recibido prestación extraordinaria es mayor en el Sur

1. Protección de rentas durante COVID-19
2. Un nuevo marco para los ERTes
3. Extensión de la protección para autónomos

Prestaciones extraordinarias concedidas (% afiliados RETA)



Consenso para la extensión de las ayudas a trabajadores autónomos por la COVID-19



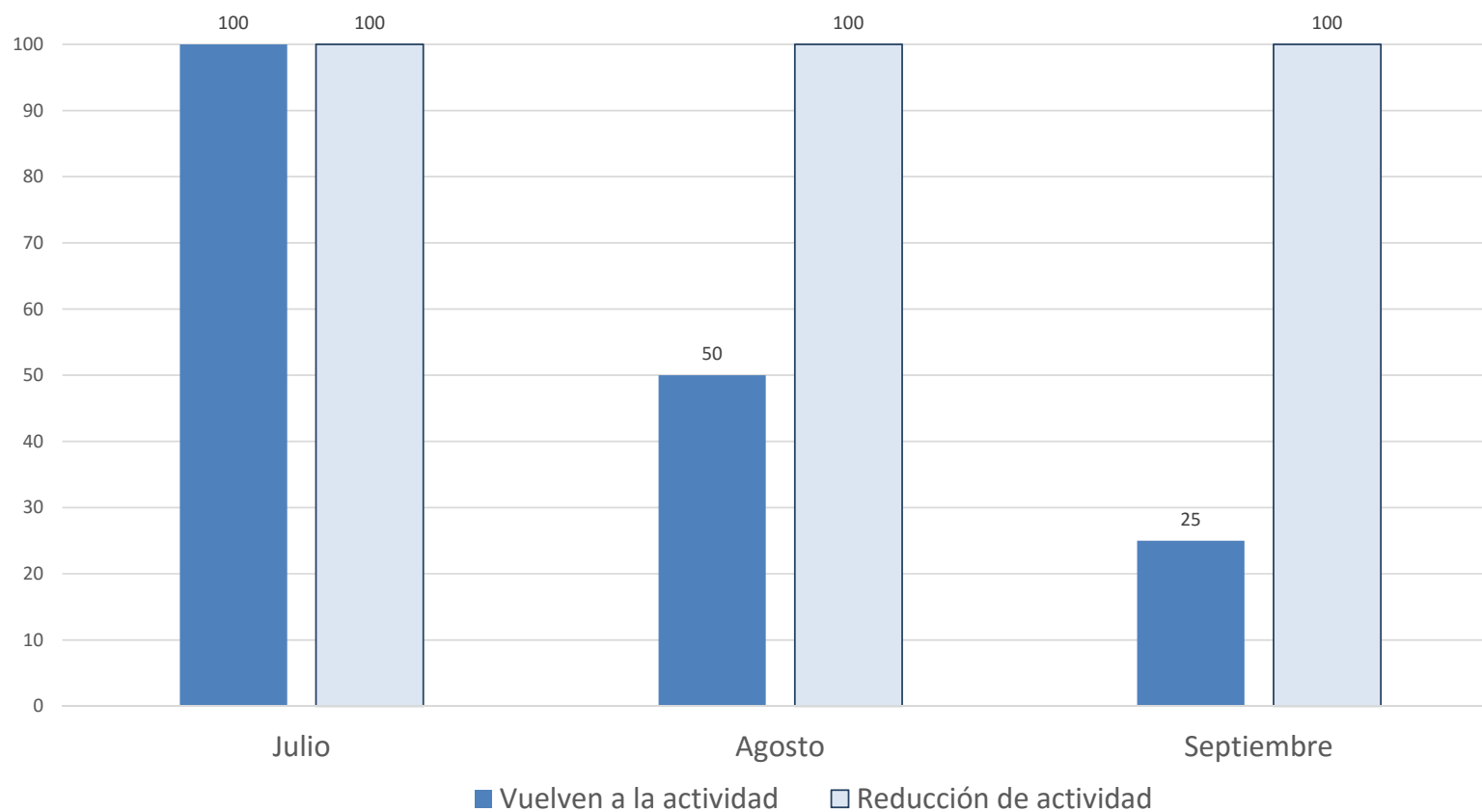
Impacto del acuerdo en las exoneraciones de cuotas de autónomos

1. Protección de rentas durante COVID-19

2. Un nuevo marco para los ERTes

3. Extensión de la protección para autónomos

Exoneraciones de cuotas a autónomos



Conclusiones

1. Protección de
rentas durante
COVID-19

2. Un nuevo marco
para los ERTes

3. Extensión de la
protección para
autónomos

- Adaptamos el esquema de protección de empleo y del tejido productivo a la situación de *nueva normalidad*
 - Manteniendo la protección a quien aún la necesita
 - Profundizando en el uso de incentivos para facilitar la vuelta a la actividad de empresas, trabajadores y autónomos
- Papel fundamental del diálogo social en el diseño consensuado de este nuevo modelo
- Seguimos monitorizando la evolución de la economía y el mercado de trabajo para adecuar nuestras respuestas a una realidad cambiante



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES